



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 23 NOV 2023

VISTO el expediente CC- N° 693/2023 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia administrativa, en el sector cajas perteneciente a la Gerencia Comercial de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 513/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 200/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 200/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6571/2023 de fecha 14/11/2023 la Sra. NAUDIN Claudia Patricia - DNI N° 29.157.502, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 48/100 (\$ 280.610,48.-) para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, y la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 84/100 (\$ 317.211,84.-) para los meses de febrero y marzo de 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 1.195.644,64.-).

Que tomó intervención la Jefa del Departamento Rentas y el Sr. Director Provincial, ambos indicando continuar con el trámite de contratación.

Que mediante Informe AJU N° 303/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.GG 2605 y U.GC 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 200/2023, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 1.195.644,64.-), para el servicio de asistencia administrativa, en el sector cajas perteneciente a la Gerencia Comercial de esta Dirección Provincial, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 200/2023 a la Sra. NAUDIN Claudia Patricia – DNI N° 29.157.502, por el servicio indicado en el artículo 1º, cuya suma mensual será de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 48/100 (\$ 280.610,48.-) para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, y la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 84/100 (\$ 317.211,84.-) para los meses de febrero y marzo de 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 1.195.644,64.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1950 / 2023.-

Ing. Gastón PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.